



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0025289/2019

---

1° Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Ab. María Fernanda Cocco en un cargo de Profesor Ayudante B DS, con asignación a Soceidades Comerciales/Sociedades, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por el Esp. Jorge Fernando Fushimi, el Mgtr. Gabriel Alejandro Rubio y el Ab. Fernando Amitrano, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la normativa vigente;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y designar, con carácter interino, a la Ab. María Fernanda Cocco (Legajo N° 80.524) en un cargo de Profesor Ayudante B DS (Cód. 121) con asignación a Sociedades Comerciales/ Sociedades, en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, hasta el 31 de diciembre de 2020 y mientras dure la licencia otorgada al Prof. José María Pérez Paz.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3°.- La Ab. Cocco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE